

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) ANA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 427 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1576 de 28 de diciembre de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N° 1 de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2019; el Ingreso N° 30 de 3 de enero de 2019 de la DAF; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139 de 11 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) ANA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, con fecha 21 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **ANA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 21 de enero de 2019, el que regirá entre los días 1° de enero al 31 de marzo de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de marzo de 2019.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **ANA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, será la siguiente: "Apoyo profesional SAD de red local de apoyos y cuidados SNAC" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-136-000 "Administración y Aplicación de Fondos/Programa Red Local de Apoyo y Cuidados SNAC 3".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dídeco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes. 